



COMISIÓN DE VALORACIÓN CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N° 3240/2025, PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE SALUD PRESELECCIONADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

ACUERDA

PRIMERO. Una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles para que los aspirantes pudieran formular alegaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso y habiéndose recibido dos reclamaciones, la Comisión de Valoración, una vez estudiadas y analizadas, ha acordado por unanimidad:

- Escrito de alegaciones con N° de Registro: 22735/2025 de fecha 03.07.2025: Desestimación de las alegaciones formuladas
- Escrito de alegaciones con N° de Registro: 23143/2025 de fecha 07.07.2025: Desestimación de las alegaciones formuladas

SEGUNDO. La Comisión de valoración ha acordado por unanimidad, hacer pública la calificación definitiva, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos

	nota final	cursos	experiencia
Mª JOSÉ BO SÁNCHEZ	5,6	4	1,6
M.ROSARIO RUBIO VARA	4,4	3	1,4
BEGOÑA ARIAS RIVERO	4,2	2,2	2
MONTSERRAT CANO ARMENTEROS	4	4	0
LYDIA GONZÁLEZ SERRANO	4	3	1
SUSANA CID MUÑOZ	2,4	1,2	1,2
JOSE Mª BALLESTERO ZAMBRANO	1,6	1,6	0

TERCERO. Finalizada la fase de concurso y de conformidad con las bases, la comisión de valoración acuerda elevar a la autoridad convocante la relación de aspirantes, por orden de puntuación así como la propuesta de nombramiento interino a D^a M^a José Bo Sánchez con DNI ****1129R al haber obtenido la mayor puntuación total.

El candidato propuesto ha de presentar en el plazo de cinco días hábiles la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

COMISIÓN DE VALORACIÓN CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N° 3240/2025, PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE SALUD PRESELECCIONADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

En el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación por orden de puntuación.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos <https://sede.trescantos.es> para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fecha, firma y huella digital al margen
La Secretaria de la Comisión de Valoración